

Informe Pormenorizado del Control Interno - Artículo 9 Ley 1474 de 2011
Oficina de Control Interno - Defensoría del Pueblo

Jefe de Control Interno	Luis Joaquín Ramos Calle	Período Evaluado	Primer cuatrimestre 2016
		Fecha de Elaboración	mayo de 2016

Presentación

Dadas las disposiciones contenidas en la Ley 1474/11 artículo 9 parágrafo 3, la Oficina de Control Interno de la Defensoría del Pueblo, presenta el informe pormenorizado del estado de control interno de la entidad correspondiente al cuatrimestre 01 de enero al 30 de abril de 2016.

Este informe se desarrolló tomando como referencia la metodología definida por el DAFP (Decreto 943 del 21 de mayo de 2014) para cada uno de los módulos que lo comprenden, así como su eje transversal “*Información y Comunicación*”. El informe puesto a consideración fue construido con los insumos aportados por las diferentes dependencias a quienes se les requirió información y la entregaron (Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina Jurídica, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Oficina de Planeación, entre otros), adjunto con el seguimiento a las revisiones sobre los aspectos que requerían revisión y fortalecimiento, así como los informes emitidos por la Oficina de Control Interno (Auditoría, Evaluación y Seguimiento, entre otros).

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión

1.1 Componente Talento Humano¹

Acuerdos, compromisos y protocolos éticos se encuentran publicados los principios éticos de la Defensoría del Pueblo de la vigencia 2002 en la página web; código que se halla en proceso de actualización cuya actividad comenzó con la conformación del equipo de agentes de cambio como representantes de las dependencias del nivel central, regional, comisión de personal y comité de convivencia laboral.

En el mes de marzo de 2016 el Grupo de Desarrollo del Talento Humano realizó una revisión al documento que contiene el proyecto del Código de Ética de la Defensoría del Pueblo, producto de la cual se realizó la actualización del documento. Mediante Memorando 501002-00313-3 de 31 de marzo de 2016 se envió la versión actualizada a los integrantes del Comité de verificación y seguimiento de la gestión ética, para una nueva revisión centrada en los siguientes aspectos: capítulo I. Presentación, Capítulo II, Introducción y capítulo III, indicándose la importancia de mantener los elementos centrales de contenido, puesto que fueron construidos con una metodología participativa por los servidores de las regionales y nivel central.

Jornada laboral: con los actos administrativos descritos a continuación se tiene definida la jornada laboral:

¹ Información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, mensaje electrónico del 24/09/2015

- Resolución 331 del 17 de febrero de 2016, estableció la jornada laboral a nivel regional y central.
- Resolución 813 del 6 de mayo de 2016, modificó el artículo 1º de la Resolución 331 de 2016, por cambio de sede se modificó el horario laboral para la sede de Chapinero y sede Centro.

Planta de personal: se presenta a continuación el estado de planta a corte 30 de abril de 2016, donde se puede identificar la planta asignada a la Defensoría del Pueblo por decreto, así como el número de cargos ocupados y vacantes, en los diferentes niveles jerárquicos de la Entidad. En la actualidad la planta total asignada a la Defensoría del Pueblo es de (1.987 cargos), estando ocupada en un 86,97%, es decir (1.728 cargos) y el 13.03% (252 cargos) se encuentran en vacancia.

	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ADMINISTRATIVO	TOTAL
ASIGNADA	67	20	1271	178	451	1987
OCUPADA	62	13	1107	151	395	1728
VACANTE	5	7	164	27	56	259

Ubicación de los cargos: se presenta una asignación del 65,43% de los cargos en el nivel regional, frente a un 34,57% de los cargos ubicados en el nivel central, lo que demuestra que el proceso de fortalecimiento de personal que se ha venido desarrollando, se ha enfocado principalmente en las Defensorías Regionales, las cuales son las llamadas a garantizar la cobertura y prestación de los servicios de la Defensoría del Pueblo en el territorio nacional.

Ubicación de cargos por nivel

	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ADMINISTRATIVO	TOTAL
CENTRAL	31	20	392	59	185	687
REGIONAL	36	0	879	119	266	1300
TOTAL	67	20	1271	178	451	1987

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Distribución y estado de cargos en nivel central y regional

NIVEL CENTRAL						
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ADMINISTRATIVO	TOTAL
ASIGNADA	31	20	392	59	185	687
OCUPADA	26	13	343	54	149	585
VACANTE	5	7	49	5	36	102
NIVEL REGIONAL						
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ADMINISTRATIVO	TOTAL
ASIGNADA	36	0	879	119	266	1300
OCUPADA	35	0	764	97	246	1142
VACANTE	1	0	115	22	20	158

